Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0084- 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago 23 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

La solicitud con Expediente Nº.00269– 2017, de fecha 18 de Enero del año 2017; presentado por Doña: CHIPANA VENTURA ROCIO ELIZABET, Informe Legal Nº0013-2017-GAL/MDS/REGION-ICA de fecha 23 de Enero del Pte. Documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades "en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Políticas del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado , y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente Nº.00269– 2017, de fecha 18 de Enero del 2017; presentado por Doña: CHIPANA VENTURA ROCIO ELIZABET, solicitando el Reconocimiento de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN MARIA" DEL CENTRO POBLADO DE SANTA JULIA , DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; con un periodo de dos años 2017-2019**; para lo cual adjunta Copia de apertura del libro de acta, Copia de Acta de la instalación de la asamblea general Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2017, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva Junta Directiva.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN MARIA" DEL CENTRO POBLADO DE SANTA JULIA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por un periodo de dos años 2017-2019;** conformada de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I N°
01	PRESIDENTA	ROCIO ELIZABETH CHIPANA VENTURA	44734142
02	SECRETARIA	GLORIA CHAICO VENTURA	40170900
03	TESORERA	VENTURA DE CHAICO CECILIA	21506457
04	VOCAL	MELENDEZ BAUTISTA MARICELA	70046952

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO V° B° ASESORIA LEGAL

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Asesoría Legal y las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento Conforme a ley.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde